



"Trabajando por una nación sin corrupción"

AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA PERIODO FISCAL 2015

INFORME N° 02-2016-FDP

TEGUCIGALPA M.D.C., 20 DE JULIO DEL 2016



**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

**AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL
SECTOR PÚBLICO Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL
RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA PERIODO FISCAL 2015**

**PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2015**

INFORME N° 02-2016-FDP

TEGUCIGALPA M.D.C., 20 DE JULIO DEL 2016

Tegucigalpa M.D.C. 27 de Julio de 2016

Oficio No. Presidencia-2717/2016-TSC

Licenciado

José Luis Romero Nolasco

Contador General de la República

Su Despacho.

Estimado Licenciado:

Adjunto encontrará el Informe N° 02-2016-DFDP de la Auditoría de Desempeño al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y Estados Financieros de la Administración Central que Forman Parte de la Rendición de Cuentas en el Rubro de la Deuda Pública Período Fiscal 2015 practicada a la Contaduría General de la República en la Secretaría de Finanzas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 32, 37, 42, 43, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene los hallazgos que surgieron de la evaluación, en ellos se detallan las condiciones encontradas y sus recomendaciones, no se encontraron hechos de importancia que inciden en la gestión de la Institución.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, las que contribuirán a mejorar la gestión de la Institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza

Magistrado Presidente

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

CGR	Contaduría General de la República
DGCP	Dirección General de Crédito Público
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
HONDUCOR	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
INA	Instituto Nacional Agrario
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions)
ISSAI	Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (The International Standards of Supreme Audit Institutions)
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NOGECI	Normas Generales de Control Interno
PRECI	Preceptos de Control Interno Institucional
PRICI	Principios Rectores de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SIAFI	Sistema de Administración Financiera
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tabla de contenido

Capítulo I: Información General de la Auditoría	1
Introducción.....	1
Alcance	1
Objetivo General.....	2
Objetivos Específicos	2
Monto de los Recursos Examinados.....	3
Antecedentes de la Contaduría General de la República/Secretaría de Finanzas	4
Marco Legal.....	5
Principales Autoridades.....	5
Capítulo II: Evaluación de Control Interno.....	7
Hallazgo de Control Interno 1.....	8
Documentación Soporte de Consolidación Sujeta a Extravío o Daños.....	8
Capítulo III Desarrollo de la Auditoría.....	9
Pregunta 1: ¿Cuál es el Procedimiento que se Sigue para la Conciliación de la Deuda Pública?	9
Pregunta 2: ¿Cuáles son las causas por las que se hace la conciliación?.....	9
Hallazgo 2: Saldos inconsistentes en la conciliación de la Deuda Interna y Externa.....	9
Pregunta 3: ¿Cómo están integradas las Cuentas de Deuda Pública?.....	12
Pregunta 4: ¿Cuál es el procedimiento que se sigue para elaborar el Informe sobre la Situación Financiera?	15
Hallazgo 3: Inconsistencias en la presentación de las cifras entre el cuadro de patrimonio neto y el estado financiero consolidado	15
Hallazgo 4: Cuadros de situación de la deuda pública sin evidencia de solicitud de corrección.....	16
Hallazgo 5: Estados Financieros consolidados incluyen cifras preliminares.....	17
Hallazgo 6: Anexos del Informe Consolidado con espacios en blanco	18
situación encontrada.....	18
Hallazgo 7: Documentación soporte de consolidación proporcionada en forma tardía e incompleta.....	19
Capítulo IV: Hecho Subsecuente	21
Cuadro comparativo presupuesto contabilidad del IHMA	21

Capítulo V: Conclusiones	22
Anexos	4

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan Operativo Anual del Departamento de Fiscalización de Deuda Pública para el I Semestre del año 2016 y conforme a las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República, las atribuciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector de Control Externo Gubernamental, se programó realizar una Auditoría al Informe de Rendición de Cuentas en el Rubro de la Deuda Pública periodo Fiscal 2015 elaborado por la Contaduría General de la República (CGR).

El Presente informe corresponde a la ejecución de la auditoría, durante la que se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas en los cuatro (4) procedimientos seleccionados del Manual de Funciones y Procedimientos de la CGR; los cuales fueron analizados para comprobar que hayan sido llevados a cabo con eficiencia y eficacia durante el período fiscal 2015.

Como resultado de la auditoría surgieron siete (7) hallazgos, un (1) hallazgo de control interno y seis (6) hallazgos del rubro examinado; de igual forma se identificó un hecho subsecuente para una posterior investigación.

ALCANCE

El examen comprendió la revisión y análisis de los saldos de la deuda pública interna y externa reflejados en los Estados Financieros de la Administración Central, Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de diciembre de 2015, la revisión se efectuó por medio de la evaluación de cuatro (4) procesos del Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría General de la República (CGR).

1. PRO-014-PC: Conciliación Deuda Pública Interna por Títulos y Valores.
Conciliación de los meses de Marzo, Abril, Julio, Octubre y Diciembre de 2015.
2. PRO-015-PC: Conciliación Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo.
3. PRO-020-PC: Elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera de la Administración Central.
4. PRO-021-PC: Elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público

OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión en el desarrollo de las actividades de consolidación de los saldos de la Deuda Pública contenidos en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015, emitido por la Contaduría General de la República.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la eficacia y eficiencia en la conciliación de la Deuda Pública para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
- Evaluar la eficacia del sistema de procesamiento, integración y consolidación de la información financiera de la Deuda Pública que remiten las entidades del sector público para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.

MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Tribunal Superior de Cuentas
Dirección de Fiscalización
Departamento de Fiscalización de Deuda Pública
Auditoria al Informe de Rendición de Cuentas en el Rubro de la Deuda Pública
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

No	Codigo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	2015
Cuentas tomadas del Estado de Situacion Finnciera			
211 Cuentas por Pagar			
1	2116	Deuda Pública Interna por Pagar	418,038,841.04
2	21175	Amortización Alivios Externos Por Pagar	171,664,152.15
3	21176	Intereses Alivios Externos Por Pagar	39,397,513.43
4	21177	Comisiones Alivios Externos Por Pagar	12,725,713.89
222 Endeudamiento de Largo Plazo			
5	2221	Deuda Pública Interna	83,278,311,056.05
6	2224	Deuda Pública Externa	126,489,422,397.38
Cuentas Tomadas del Estado de Rendimiento Financiero			
621 Gastos Financieros de Corto Plazo			
7	6211	Intereses y Títulos Valores a Corto Plazo	2,961,108,149.92
622 Intereses de Prestamos Internos de Corto Plazo			
8	6224	Comisiones y Gastos de Endeudamiento Público de Corto Plazo	1,018,173.36
9	6225	Intereses por Mora Multas de Deuda Pública Externa de Corto Plazo©	823,938,775.85
623 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P			
10	6231	Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo*	62,270,654.28
63 Gastos Financieros de Largo Plazo			
11	631	Intereses de Títulos y Valores de largo plazo	7,226,690,627.90
632 Intereses de Prestamos Internos de Largo Plazo			
12	6322	Intereses de Prestamos de la Administracion Central de Largo Plazo	14,438,581.15
13	6323	Comisiones y Gastos de Endeudamiento Público de Largo Plazo	679,386,159.56
14	6325	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa de Largo Plazo	4,718,403,426.36
Total			226,896,814,222.32

ANTECEDENTES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA/SECRETARIA DE FINANZAS.

La Contaduría General de la República es el Órgano técnico coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es el responsable de dictar normas y procedimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por los Órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico-financieras y patrimoniales de cada una de las Dependencias del Sector Público.¹

Además la Contaduría General de la República (CGR) es la responsable de la centralización de la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el cual incluirá:

- Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
- Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora a su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas;
- Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

MISIÓN

Somos la Unidad de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) responsable de dictar normas y procedimientos de contabilidad que se deben regir en el Sector Público, llevar la contabilidad, analizar y consolidar la información contable; elaborar los Estados Financieros en forma oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración pública.

VISIÓN

Ser la Dirección modelo en presentar Estados Financieros razonables, confiables y oportunos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para una efectiva toma de decisiones.

OBJETIVOS

1. Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC-SP);
2. Reducir los errores en el Registro Primario;
3. Generar Estados Financieros Consolidados, Confiables y Oportunos;

¹ Artículo 102, Capítulo II, Título VI de la Ley Orgánica del Presupuesto

METAS E INDICADORES

1. Personal de la Contaduría General de la República y de las Instituciones del Sector Público capacitado en NIC-SP. Indicador: porcentaje de capacitaciones, talleres y seminarios.
 - a. Uniformidad en los Estados Financieros y generar información confiable. Indicador: porcentaje de NIC-SP implementadas en las Instituciones del Sector Público.
2. Reducir los errores en la carga de información de las Instituciones de la Administración Central en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Indicadores: porcentaje de errores reducidos, porcentaje de dificultad en la elaboración de los Estados Financieros.
3. Elaborar Estos Financieros Consolidados, confiables y oportunos que sirvan para la toma de decisiones. Indicadores: Estados Financieros Consolidados elaborados en base a NIC-SP por devengado.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República de Honduras, Decreto No. 131-1982,
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento,
- Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos;
- Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento,
- Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2015, Acuerdo No. 399-2015 del 31 de julio de 2015,
- Normas Técnicas para el Manejo de Archivos de la Documentación Financiera del Sector Público, aprobado mediante Acuerdo No. 0885 del 2012,
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público,
- Normas Internacionales Financieras del Sector Público Empresarial,
- Manual de Contabilidad para el Sector Publico/Plan Único de Cuentas República de Honduras,
- Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría General de la República,
- Manual de Usuario del Sistema de Administración Financiera (SIAFI),
- Manual de Usuario del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), y,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo No. 170-2006.

PRINCIPALES AUTORIDADES

1. José Luis Romero Nolasco, Contador General de la República,

2. Ángel Josué Moncada Méndez, Sub Contador General de la República,
3. Lorena Isabel García Torres, Jefe Departamento de Análisis y Consolidación,
4. Gloria Rosario García Fortín, Jefe Departamento Normas y Procedimientos.

Tegucigalpa, MDC., 27 de Julio de 2016

Licenciado

José Luis Romero Nolasco

Contador General de la República

Su Despacho.

Estimado Licenciado:

Hemos realizado una Evaluación de Control Interno a la Contaduría General de la República y las diferentes Direcciones de la Secretaría de Finanzas involucradas en el Desempeño de la Contaduría por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

La evaluación se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 36, 37, 42, 43, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras, Marcos Rectores del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y las Buenas Practicas Internacionales. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la evaluación se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras y administrativas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración de la Secretaría de Finanzas es la responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Evaluación de Control Interno.
- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente al Capítulo II.

Lic. Lourdes Iveth Sosa M.
Jefe Depto. Fiscalización de Deuda

Ing. Karla Nikxirela Ponce P.
Jefe de Equipo de la Auditoría

Lic. Lorena Patricia Matute M.
Sub Directora de Fiscalización

CAPÍTULO II: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno fue realizada por medio del desarrollo del Cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno y Entrevistas, para obtener un conocimiento de los controles y procesos aplicados en las operaciones de la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno, en el Rubro de Deuda Pública; los cuales fueron realizados a los siguientes Departamentos de la Contaduría General de la República:

- 1 Departamento de Procesos Contables:
 - Sección de Ingresos
 - Sección de Egresos
 - Sección de Consolidación

- 2 Departamento de Normas y Procedimientos

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó a través la valoración de cinco componentes; Ambiente de Control, Evaluación y Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo. Como se puede observar en el siguiente cuadro, la calificación Integral del Sistema de Control Interno Institucional es de 7.2 y con un nivel de desarrollo medio. El componente mejor calificado es el II, Evaluación y Administración de Riesgos, ya que la Contaduría General de la República (CGR) ha tomado medidas de identificación, evaluación y mitigación de riesgos de sus principales procedimientos, siendo el de menos puntuación el Componente de Información y Comunicación debido a que su ejecución no está a cargo de la Contaduría General de la República (CGR)

 Matriz de Resumen			
Entidad u Organismo: Contaduría General de la República			
Componentes del Control Interno		Calificación	Nivel de Desarrollo
I	Ambiente de Control	7.15	Mediano
II	Evaluación y Administración de Riesgos	8.66	Satisfactorio
III	Actividades de Control	7.19	Mediano
IV	Información y Comunicación	5.95	Mediano
V	Monitoreo	6.67	Mediano
Calificación Integral del SCII		7.12	
Nivel de Desarrollo		Mediano	

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO 1
DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CONSOLIDACIÓN SUJETA A EXTRAVÍO O
DAÑOS
SITUACIÓN ENCONTRADA

En la revisión de la documentación soporte del Informe de Consolidación se verifico que en catorce (14) expedientes que contienen la información financiera solicitada a las instituciones gubernamentales, en ocho expedientes la documentación esta suelta y no se encuentra anillada aunque la misma está bien resguardada en archivos y con un control de acceso a la documentación.

CONSERVACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015			
No.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CONSERVACIÓN CORRECTA	
		SI	NO
1	BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)	X	
2	SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)		X
3	BANCO NACIONAL PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)		X
4	BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)		X
5	CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)		X
6	INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)	X	
7	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)		X
8	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)		X
9	EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)	X	
10	EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)	X	
11	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		X
12	INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)		X
13	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)	X	
14	INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)	X	

Fuente: Elaboración propia del TSC con Información de la CGR.

CRITERIO

NORMAS TÉCNICAS PARA EL MANEJO DE ARCHIVOS, Artículo 3. Objetivos de las Normas Técnicas para el Manejo de Archivos b)

Artículo 12. Recepción y Resguardo de Documentación inciso b) numeral 1

CAUSA

Las instituciones que remiten la documentación soporte para la consolidación de los Estados Financieros no la envían anillada, encuadernada ni con fastenes. Aunque varias instituciones si la envían anillada y encuadernada siempre anexan documentación suelta.

EFFECTOS

Al mantener la documentación soporte en los expedientes sin anillar, está expuesta a extraviarse, destruirse o deteriorarse por la forma en que se archiva.

BUENAS PRÁCTICAS

La documentación soporte que respalda las operaciones financieras al momento de ser resguardada en un expediente debe de evitarse que la misma este suelta.

RECOMENDACIÓN NO. 1

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Toda la documentación soporte remitido por las instituciones gubernamentales que es utilizada en la consolidación de los Estados Financieros se debe archivar en folders con fastenes o anillada para evitar su extravío.

CAPÍTULO III DESARROLLO DE LA AUDITORIA

PREGUNTA 1: ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA LA CONCILIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA?

Con el propósito de realizar la conciliación de la Deuda Pública, la Contaduría General de la República (CGR) cuenta con dos Procedimientos descritos en su Manual de Funciones y Procedimientos, Proceso-014-Procesos Contables: Conciliación Deuda Pública Interna por Títulos y Valores y Procesos-015-Proceso Contable: Conciliación Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo. Para la evaluación de esta pregunta se verifico el desempeño de ambos procedimientos según la descripción de las actividades de cada uno de ellos que la Contaduría General de la República (CGR) llevo a cabo durante el 2015.

Para la revisión de ambos procedimientos se preparó una cédula para verificar el desempeño de las actividades de los mismos a través de pruebas de cumplimiento que permitieron confirmar su eficacia. Dicha cédula se elaboró con la revisión de la documentación generada de las actividades del procedimiento correspondiente a los meses de marzo, abril, julio, octubre y diciembre de 2015 para el procedimiento Proceso-014-Proceso Contable y los meses de marzo a diciembre de 2015 para el Proceso-015-Proceso Contable, donde se pudo observar que dichas actividades son realizadas con eficacia por parte de la Contaduría General de la República (CGR).

De esta evaluación no surgieron hallazgos.

PREGUNTA 2: ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE SE HACE LA CONCILIACIÓN?

HALLAZGO 2: SALDOS INCONSISTENTES EN LA CONCILIACIÓN DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar la conciliación de los saldos de la deuda interna y externa se confirmó que existen valores pendientes de registrar por los cuales se firmó con la Dirección General de Crédito Público (DGCP) dos actas de conciliaciones una el 06 de marzo del año 2015, que corresponde a saldo al 31 de diciembre de 2014, y otra el 29 de febrero del año 2016, correspondiente a saldos al 31 de diciembre de 2015, se observó que el año 2015 no se corrigieron los saldos detallados en la conciliación del 2014, los que quedaron pendientes hasta la fecha y en la cual indican que se harán los registros durante el año 2016 sin especificar fechas.

En la deuda interna el saldo por registrar del año 2015 se mantiene el mismo saldo al año 2016 evidenciando que continúa pendiente su ajuste. En la deuda externa del año 2014 se presentaron tres diferencias correspondientes a préstamos de los cuales dos se han ajustado y uno continua sin registrar y ha aumentado su diferencia. En el acta de conciliación firmada el año 2016 en la deuda externa se observa un aumento en los saldos de préstamos con diferencias por registrar y a su vez se refleja una cantidad de once préstamos, cantidad superior a la establecida en la conciliación del año 2015. A continuación se detallan las diferencias:

Diferencias Conciliación de Saldos de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2014			
Descripción	Referencia	Saldos conciliar	sin Total
Deuda Interna			
GI 00228	Bonos /Letras Gov. HON	301,768.19	301,768.19
Deuda Externa			
GE 00464	BID 849/SF-HO	1971,424.01	
GE 1067-A	SA135360 EMB #11	3802,301.87	
GE 01127	KFW 5.0	5710,730.71	
Sub Total		11484,456.59	11484,456.59
Total			11786,224.78

Diferencias Conciliación de los Saldos de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2015			
Descripción	Referencia	Saldos sin conciliar	Sub Total
Deuda Interna			
GI 00228	Bonos /Letras Gov. HON	301,768.19	301,768.19
Deuda Externa			
GE 00464	BID 849/SF-HO	2050,324.83	
GE 00981	BID 1623	12674,674.84	
GE 01094	2418/BL	4005,984.07	
GE 01111	F Rot/AI	8396,400.69	
GE 01112	OPEC/OFID 1412	551.12	
GE01113	1418 P	548.37	
GE01123	KFW 10.0	16201,588.49	
GE01127	KFW5.0	19048,468.93	
GE01155	ECDF HND-5	11,783.72	
GE01159	PROMINE/KF W	19952,164.75	
GE01163	Austria 233.367	4227,785.20	
Total		86570,275.01	86570,275.01

CRITERIO

MARCO RECTOR CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO.

CAUSA

1. Falta de conciliación entre los registros efectuados en los sistemas SIAFI y SIGADE.
2. Por los pagos directos sin regularizar.
3. Por servicio de la deuda pagado en el año 2015 que afecta el presupuesto del año anterior.
Por servicio de la deuda pagado en el año 2016 que afecta el presupuesto del año anterior debido a la programación financiera en el SIAFI y para evitar la mora con los organismos financieros.

EFFECTOS

Afecta la eficacia y eficiencia en los procesos de registro de las operaciones de deuda, al presentarse en forma reiterada las mismas debilidades igualmente afecta la toma de decisiones.

BUENAS PRÁCTICAS

ISSAI 5422 Términos de Referencia para Auditorías de Desempeño a la Deuda Pública.4.4.- Registro, control y seguimiento. Es esencial que el registro y los datos de deuda declarados por el gobierno satisfagan criterios básicos que aseguren su calidad, y que se cuente con mecanismos que permitan certificar al poder legislativo y a la ciudadanía la veracidad y oportunidad de los datos. Los principios y prácticas en este sentido incluyen normas sobre la calidad de los datos.

La INTOSAI, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, entre otros organismos internacionales, han promovido la elaboración de manuales y normas para asegurar que los datos sean de alta calidad. Entre las más importantes recomendaciones están las de realizar verificaciones cruzadas para comprobar la consistencia interna de la información y la de conciliar de manera periódica los datos provenientes de diferentes fuentes.

RECOMENDACIÓN NO. 2

AL SEÑOR SECRETARIO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dar cumplimiento al acta de conciliación firmada el veinte y nueve de febrero del año 2016.

PREGUNTA 3: ¿CÓMO ESTÁN INTEGRADAS LAS CUENTAS DE DEUDA PÚBLICA?

Con el propósito de conocer la estructura de la deuda pública para su registro contable en el marco de la Auditoría al informe de rendición de cuentas en el rubro de la deuda pública período fiscal 2015, se procedió a determinar una muestra de estudio, partiendo de los Estados Financieros elaborados por la Contaduría General de la República. La prueba seleccionada quedó constituida por cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera y los Estados de Rendimiento Financiero tanto de la Administración Central, como del Consolidado del Sector Público. A continuación se detallan las cuentas examinadas:

Tribunal Superior de Cuentas
Dirección de Fiscalización
Departamento de Fiscalización de Deuda Pública
Auditoria al Informe de Rendición de Cuentas en el Rubro de la Deuda Pública
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

No	Codigo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	2015
Cuentas tomadas del Estado de Situacion Finnciera			
211 Cuentas por Pagar			
1	2116	Deuda Pública Interna por Pagar	418,038,841.04
2	21175	Amortización Alivios Externos Por Pagar	171,664,152.15
3	21176	Intereses Alivios Externos Por Pagar	39,397,513.43
4	21177	Comisiones Alivios Externos Por Pagar	12,725,713.89
222 Endeudamiento de Largo Plazo			
5	2221	Deuda Pública Interna	83,278,311,056.05
6	2224	Deuda Pública Externa	126,489,422,397.38
Cuentas Tomadas del Estado de Rendimiento Financiero			
621 Gastos Financieros de Corto Plazo			
7	6211	Intereses y Títulos Valores a Corto Plazo	2,961,108,149.92
622 Intereses de Prestamos Internos de Corto Plazo			
8	6224	Comisiones y Gastos de Endeudamiento Público de Corto Plazo	1,018,173.36
9	6225	Intereses por Mora Multas de Deuda Pública Externa de Corto Plazo©	823,938,775.85
623 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P			
10	6231	Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo*	62,270,654.28
63 Gastos Financieros de Largo Plazo			
11	631	Intereses de Títulos y Valores de largo plazo	7,226,690,627.90
632 Intereses de Prestamos Internos de Largo Plazo			
12	6322	Intereses de Prestamos de la Administracion Central de Largo Plazo	14,438,581.15
13	6323	Comisiones y Gastos de Endeudamiento Público de Largo Plazo	679,386,159.56
14	6325	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa de Largo Plazo	4,718,403,426.36
Total			226,896,814,222.32

A partir de la muestra seleccionada se identificó que algunas cuentas son únicas, y que otras están conformadas por subcuentas cuyos valores representados por cada una de ellas completan la totalidad de la cuenta principal, por ejemplo: del pasivo (código 2) se deriva en el pasivo corriente (código 21), el que registra a las cuentas por pagar (código 211),

COMPOSICIÓN DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MILES DE LEMPIRAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	CÓDIGO	NOMBRE SUBCUENTA	VALOR REGISTRADO
2	PASIVO			
21	PASIVO CORRIENTE			
211	CUENTAS POR PAGAR			
		2116	Deuda Pública Interna por Pagar	418,038,841.04
		21166	Ingresos por Devengar	418,038,841.04
		2117	Deuda Pública Externa por Pagar	223,787,379.47
		21175	Amortización Alivios Externos por Pagar	171,664,152.15
		21176	Intereses Alivios Externos por Pagar	39,397,513.43
		21177	Comisiones Alivios Externos por Pagar	12,725,713.89

Fuente: Elaboración propia del TSC, con datos Proporcionados por el Departamento de Procesos Contables de la CGR.

siendo uno de sus componentes la deuda pública externa por pagar (cód.2117) la que a su vez está compuesta por las subcuentas 21175 Amortización Alivios Externos por Pagar, 21176 Intereses Alivios Externos por Pagar y 21177 Comisiones Alivios Externos por Pagar.

Todo lo anterior sirvió como fuente de información para poder verificar que la muestra de cuentas de la deuda pública seleccionada, se encuentran debidamente registradas en función del Manual de Cuentas Contables o/Plan de Cuentas.

Con el objetivo de comprobar el adecuado registro de los saldos según códigos del Manual de Cuentas Contable o/Plan de cuentas, por medio de una muestra de cuentas de la Deuda Pública seleccionadas de los Estados Financieros tanto de la Administración Central y del Consolidado del Sector Público del informe de Rendición de Cuentas año 2015; se realizaron las siguientes pruebas de cumplimiento:

1. Registro conforme a los códigos del Manual de Cuentas Contable o/Plan de Cuentas.
2. Saldos correctamente registrados en los Estados Financieros.
3. Los saldos de las subcuentas, de acuerdo con el resultado total de la cuenta.
4. Las cuentas y subcuentas de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público debidamente registradas.

El análisis dio por resultado lo siguiente:

- 1) Que las cuentas examinadas, están registradas adecuadamente según los códigos del Manual de Cuentas Contables o/Plan de Cuentas.
- 2) Los saldos examinados y representados en los Estados Financieros de la Administración Central corresponden a las cuentas comparadas.
- 3) Así mismo que los saldos y códigos de las cuentas, de los Estados Financieros del Sector Público Consolidado, se muestran correctamente.

De esta evaluación no surgieron hallazgos.

PREGUNTA 4: ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE PARA ELABORAR EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA?

**HALLAZGO 3: INCONSISTENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LAS CIFRAS ENTRE EL CUADRO DE PATRIMONIO NETO Y EL ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO
SITUACIÓN ENCONTRADA**

De las treinta y cinco instituciones (35) que integran el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, se seleccionó una muestra de catorce (14) expedientes para su revisión y análisis; resultando una inconsistencia en once instituciones en los saldos presentados en el cuadro de Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio Neto y en la cuenta de Patrimonio Neto del Estado de Situación Financiera, esto debido a que en el cuadro de Patrimonio Neto las cifras se presentan en miles de unidades monetarias no incluyendo decimales y en la cuenta de Patrimonio del Estado de Situación Financiera se reflejan los saldos con decimales. El formato del cuadro de Patrimonio Neto es enviado por la Contaduría General de la República a las instituciones. Además se observó que en los demás cuadros anexos que adjuntan a este informe utilizan las cifras completas. Ver diferencias en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO REGISTRO DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO ESTADOS FINANCIEROS CONTRA SALDOS CUADRO ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO AÑO 2015 (MILES DE LEMPIRAS)			
INSTITUCIÓN	SALDO PATRIMONIO NETO ESTADO FINANCIERO	SALDO CUADRO ESTADO DE CAMBIO PATRIMONIO NETO	DIFERENCIA
BANADESA	528,537,100.84	528,537,101.00	-0.16
BANAFUPRO	122,122,064.53	122,122,063.00	-0.45
BANHPROVI	6,779,639,331.42	6,779,639,331.00	0.42
BCH	2,890,101,202.93	2,890,101,202.00	0.93
EDUCRÉDITO	76,685,637.28	76,685,637.00	0.28
ENF	1,049,255,782.93	1,049,255,782.00	-0.93
HONDUCOR	67,993,840.22	67,993,841.00	-0.78
INA	1,151,345,852.48	1,151,345,852.00	-0.48
INFOP	158,127,545.85	158,127,546.00	-0.15
ENKE	3,239,187,073.09	3,239,187,073.00	0.09
HONDUTEL	2,702,484,410.46	2,702,484,411.00	-0.54

Fuente: Información proporcionada por el Depto. De Procesos Contables de la CGR/SEFIN

CRITERIO

NICSP 1 Identificación de los Estados Financieros Numeral (63) inciso (e) y el numeral (65)

CAUSA

Es debido a que el formato remitido por la Contaduría General de la República en que solicita la información del Patrimonio Neto a las instituciones del Sector Público está en miles de Lempiras.

EFFECTOS

Provoca que la información no sea comparable afectando la calidad y eficiencia de la información.

BUENAS PRÁCTICAS

NIC-SP 1 Apéndice A Características Cualitativas de la Información Financiera

Fiabilidad: La información será fiable si está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente.

RECOMENDACIONES NO. 3

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Modificar la presentación de las cifras en el cuadro de Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio Neto de miles a una presentación de saldos incluyendo decimales a partir de la Rendición de Cuentas del año 2016.

HALLAZGO 4: CUADROS DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SIN EVIDENCIA DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN SITUACIÓN ENCONTRADA

En la revisión de la muestra seleccionada de catorce expedientes de las instituciones que conforman el Informe de Situación Financiera del Sector Público se comprobó que existen las siguientes inconsistencias a) En el anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública de HONDUTEL se verificó que en la cuenta 2224 Deuda Pública Externa Largo Plazo existe una diferencia de diez mil lempiras (L10,000.00) ver cuadro No.1. b) En el cuadro anexo Estado de la Deuda Pública de la ENEE la inconsistencia se presenta en las cuentas utilizadas en el mismo cuadro ya que se utilizaron dos cuentas diferentes con el mismo saldo y solo una refleja un saldo acumulado ver cuadro No. 2 y no existe evidencia en los expedientes que la Contaduría General de la República haya solicitado a las instituciones las correcciones respectivas.

Cuadro N.1 HONDUTEL (Saldos en Lempiras)			CUADRO 2 ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA ENEE (Saldos en Lempiras)			
Saldo en E/F	Saldo en Cuadro Deuda	Diferencia	No de Cuenta	Descripción	Valor	Saldo Acumulado
783,923,187.42	783,913,187.42	10,000.00	21171	Amortización Deuda Pública Externa por Pagar	3,403,809	
			21174	Intereses por mora y multas de Deuda Pública por Pagar	3,403,809	3,403,809

CRITERIO

MARCO RECTOR CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TSC-PRICI -06 PREVENCIÓN. Prevenir los errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, es el propósito primordial del Control Interno Institucional.

MARCO RECTOR CONTROL INTERNO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TSC-NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS

TSC NOGECI -V-14.01

CAUSA

Existen fallas en el proceso de revisión por parte de la Sección de Consolidación de la documentación soporte contenido en los expedientes por institución

EFFECTOS

Al existir inconsistencias en las cifras presentadas en los estados financieros contra la documentación soporte genera que la información financiera no sea comparable afectando la calidad y la eficiencia del proceso de revisión.

BUENAS PRÁCTICAS

NICSP 1 APÉNDICE A CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA FIABILIDAD: La información será fiable si está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente.

RECOMENDACIÓN NO. 4

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

- 4.1 Solicitar a la ENEE, HONDUTEL y el resto de las instituciones la corrección de estos cuadros en caso de existir, para archivarlos en los expedientes para el período 2016.
- 4.2 Dar seguimiento a la solicitud de corrección de los cuadros.

HALLAZGO 5: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INCLUYEN CIFRAS PRELIMINARES

SITUACIÓN ENCONTRADA

En la revisión del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y su documentación soporte, se comprobó que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) presentó el Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero con saldos preliminares pero debidamente firmados por la autoridad competente e incorporados por la Contaduría General de la República al Informe de Rendición de Cuentas como saldos oficiales.

CRITERIO

Marco Rector Control Interno de los Recursos Públicos TSC-PRECI-05: CONFIABILIDAD: Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del control interno institucional.

CAUSA

En las Normas de Cierre y en la Ley Orgánica de Presupuesto en el Subsistema de Contabilidad, no establece que no se deben presentar los Estados Financieros con saldos preliminares y además para la Contaduría General de la República (CGR) es suficiente que los Estados Financieros estén firmados y sellados para que las cifras sean consideradas oficiales porque además no se recibió otro Estado Financiero.

EFFECTOS

Al utilizar saldos preliminares en la elaboración de Estados Financieros puede afectar la transparencia, rendición de cuentas y la toma de decisiones, ya que son cifras o saldos que están sujetas a modificaciones.

BUENAS PRÁCTICAS

NIC-SP 1 Apéndice A Características Cualitativas de la Información Financiera
Fiabilidad: La información será fiable si está libre de error material o parcialidad, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente.

RECOMENDACIÓN NO. 5

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 5.1 Al consolidar los Estados Financieros procurar utilizar saldos definitivos para presentar cifras reales ya que se pueden presentar ajustes que modifiquen las cifras.
- 5.2 Establecer como política que para efectos de la Rendición de Cuentas los Estados Financieros no deben ser presentados con cifras preliminares.

HALLAZGO 6: ANEXOS DEL INFORME CONSOLIDADO CON ESPACIOS EN BLANCO

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al analizar los anexos de los Estados Financieros Consolidados se observó que del anexo No. 3 al No.6 correspondientes a Transferencias Recibidas y Otorgadas, Donaciones Recibidas y

Otorgadas se dejan espacios en blanco en la columna del total de lempiras, algunos los llenan de forma manuscrita y los mismos están firmados y sellados por las autoridades superiores de las instituciones del sector público.

CRITERIO

Marco Rector Control Interno de los Recursos Públicos TSC-PRICI-06: PREVENCIÓN.

DECLARACIÓN PRICI-06-01.

CAUSA

Los anexos de transferencias y donaciones contienen espacios en blanco debido a que la Contaduría General de la República (CGR) no exige el llenado de los mismos aunque no hayan realizado esas operaciones.

EFFECTOS

Dejar espacios en documentación soporte de operaciones financieras, puede originar que sean utilizados incorrectamente afectando el saldo de la cuenta y por ende el Estado Financiero que mostrara datos alterados que afectan la eficiencia en el proceso de consolidación.

BUENAS PRÁCTICAS

Como una medida de seguridad se debe de evitar firmar documentación financiera soporte que contenga espacios en blanco ya que puede dar lugar a alteraciones que originen fraudes irregularidades y errores.

RECOMENDACIÓN NO. 6

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La documentación soporte de las operaciones registradas en los Estados Financieros no debe contener espacios en blanco aunque no se haya realizado ninguna transacción para evitar que sea utilizado indebidamente alterando los saldos de esta manera se protegen los campos en blanco.

HALLAZGO 7: DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CONSOLIDACIÓN PROPORCIONADA EN FORMA TARDÍA E INCOMPLETA SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público en el Capítulo II en Generalidades, se verificó que solo describen que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) presentaron la información financiera en forma tardía; al revisar los expedientes de la Sección de Consolidación se comprobó que existen dos instituciones más que incumplieron con la fecha establecida en las Normas de Cierre y en los oficios remitidos por la Contaduría General de la República a las instituciones gubernamentales (29 de enero 2016) y además en los expedientes de HONDUCOR y el INA se verificó que proporcionaron la documentación solicitada de forma incompleta ya que no remitieron la ejecución presupuestaria por lo que la Contaduría General de la República tuvo que auxiliarse de los registros presupuestarios en el

SIAFI para completar la información de estas instituciones. Ver detalla a continuación:

INSTITUCIONES QUE INCUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CIERRE DEL AÑO 2015			
No.	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Fecha de Entrega	Documentación Incompleta
1	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)	26/02/2016	N/A
2	INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)*	03/02/2016	x
3	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)	26/02/2016	N/A
4	INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)	02/02/2016	N/A
5	EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)*	N/A	x
Fuente: Expedientes por Institución de la Sección de Consolidación de la CGR.			
* Hondurcor y el INA no proporcionaron la ejecución presupuestaria			
N/A= no aplica porque presentaron documentación			
x = no presento documentación			

CRITERIO

Las Normas de Cierre Contable para el ejercicio Fiscal 2015 Capítulo VI, inciso No. 1 al 8

CAUSA

Los funcionarios de las instituciones que presentaron la información financiera solicitada para el Informe de Situación Financiera Consolidada del Sector Público en forma tardía e incompleta no acataron en forma efectiva la normativa.

EFFECTOS

Al no disponer de la información financiera de todas las instituciones del sector público o que sea proporcionada en forma tardía afecta la eficacia y eficiencia del proceso de consolidación y rendición de cuentas; generando atrasos en el análisis y consolidación de la operaciones financieras.

BUENAS PRÁCTICAS

Marco Rector Control Interno de los Recursos Públicos TSC-PRICI-04: RENDICIÓN DE CUENTAS. Responder o dar cuenta de la forma y resultados de la gestión pública, es un deber de los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la estructura organizacional de los entes públicos, cuyo adecuado cumplimiento es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

RECOMENDACIÓN NO.7

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 7.1 Incorporar anualmente en las Normas de Cierre Contable que se debe de informar al Tribunal Superior de Cuentas que instituciones incumplen con lo establecido en las Normas de Cierre.
- 7.2 Dejar evidencia en los expedientes de las gestiones realizadas ante las instituciones por el incumplimiento de las Normas de Cierre.

CAPÍTULO IV: HECHO SUBSECUENTE

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONTABILIDAD DEL IHMA

Al revisar el proceso de consolidación de las instituciones descentralizadas del Sector Público, específicamente el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) se comprobó que en el cuadro comparativo presupuesto /contabilidad existen las siguientes diferencias:

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONTABILIDAD			
Cuenta	Ejecución Pesupuestaria	Estados Financieros	Diferencia
Ingresos	104,037,235.66	210,709,528.90	- 106,672,293.24
Egresos	122,046,434.95	21,612,111.91	100,434,323.04

Fuente Expedientes de Consolidación del IHMA proporcionado por la CGR

CAUSAS DE LAS DIFERENCIAS SEGÚN EL IHMA

INGRESOS:

La causa de la diferencia es debido a que en el presupuesto están los datos a una fecha de pre cierre contable y ya en los estados financieros están registrados los movimientos de todo el año, incluyendo ajustes contables registrados el 30 de diciembre del 2015.

EGRESOS

La diferencia se debe a que la compra de productos agrícolas se refleja en la ejecución presupuestaria pero en el Estado de Resultados no se aprecia debido a la falta de registro de la existencia. Estando pendiente la actualización de los inventarios de productos agrícolas en físico versus la contabilidad.

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

INGRESOS

En el caso de los ingresos en el expediente no existe evidencia de los ajustes contables para normalizar el saldo de la ejecución presupuestaria.

EGRESOS

En los egresos según lo establece el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) está pendiente un inventario que se realizara en el año 2016 para identificar el origen de la diferencia y realizar los ajustes contables del inventario y así conciliar la cuenta. No hay evidencia de este proceso.

Debido a que la Contaduría General de la República no cuenta con información y documentación que soporte las operaciones y procesos realizados por el IHMA para ajustar los saldos que presentan diferencias, no se logró determinar si se ejecutaron las correcciones

necesarias.

Por esta razón este caso se traslada a un hecho subsecuente para realizar una investigación especial que aclare las diferencias descritas en el cuadro.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

1. La evaluación del Control Interno de la Contaduría General de la República, mostró un componente de ambiente de control de nivel de confianza alto y riesgo bajo, donde los componentes del Control Interno, Ambiente de Control, Evaluación y Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo, mostraron un desarrollo moderado obteniendo una calificación promedio del 7.12; siendo la Evaluación y Administración de Riesgos la mejor calificada con 8.66.
2. La valoración del Sistema de Control Interno demostró que el componente de Evaluación y Administración de Riesgos es el que mejor se está ejecutando, ya que la Contaduría General de la República (CGR) ha tomado medidas de identificación, evaluación y mitigación de riesgos de sus principales procedimientos.
3. En cuanto a la eficacia del sistema de procesamiento, integración y consolidación de la información financiera de la Deuda Pública podemos concluir que son eficaces porque presentan el informe antes de la fecha programada pero existen inconsistencias en el proceso de consolidación que podrían afectar la rendición de cuentas.
4. En relación a la eficacia y eficiencia en la conciliación de la deuda pública se verifico que se realizan las conciliaciones, pero que existe ineficiencia ya que aún se presentan diferencias pendientes de ajustar de la gestión 2014 y 2015, igualmente los valores pendientes de ajuste se han incrementado;

Existen operaciones que se producen en forma reiterada en la deuda externa, provocadas por las diferencias en los pagos directos y en el servicio de la deuda.

En cuanto a la deuda interna existe un valor pendiente de ajustar que se originó en el año 2014 el cual a la fecha no se ha logrado recuperar y ajustar.
5. Situaciones de la deuda interna y externa que afectan la rendición de cuentas.
6. Actualmente no se cuenta con un sistema informático para realizar el proceso de consolidación, situación por la cual la Contaduría General de la República tiene que realizar los registros en forma manual lo que genera emplear mucho tiempo que podría ser utilizado en mejorar la eficiencia del proceso de consolidación, evitando riesgos de operación.

7. Respecto a la auditoría 04-2011-DFDP correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, se comprobó que se mejoró en la eficacia y eficiencia del proceso de consolidación del Informe de la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Lic. Lourdes Iveth Sosa M.
Jefe Depto. Fiscalización de Deuda

Ing. Karla Nikxirela Ponce P.
Jefe de Equipo de la Auditoría

Lic. Lorena Patricia Matute M.
Sub Directora de Fiscalización